

**Delegación de ministros extraordinarios de la distribución de la Sagrada Comunión**

**Considerando:**

1. Lo que establecen los cánones 230 y 910 & 2 en los que se señala que donde lo aconseje la necesidad de la Iglesia y no haya ministros ordinarios de la Eucaristía, pueden también los Laicos suplirles en algunas de sus funciones, pudiéndoseles delegar como ministros extraordinarios de la distribución de la grada Comunión.
2. La solicitud del Párroco de la Parroquia "Santa Cruz" de Pucón, R.P. Héctor Campos Méndez.

**Decreto:**

Haciendo usos de las facultades que me otorga el Ordenamiento Canónico, como Obispo de esta Diócesis, delego, por un periodo de dos años a partir de esta fecha, como Ministros extraordinarios de la distribución de la Sagrada Comunión a:

Gladys Riffo Bastías  
Erika Pastenes Schleef  
Mario Palma González  
Evelyn Zamorano Dávila  
Fernando Braithwaite Letelier  
Rodolfo López Ulloa

María Müller Frizza  
Nancy Prieto Sepúlveda  
Marcela Rivas Olavarría  
Bernardita Campos González  
Justina Cortés Montes

Imploramos al Señor Jesucristo, por intercesión de su Madre Santísima, la Virgen María, bendiga a nuestro hermano y su ministerio en el oficio que se le confía.

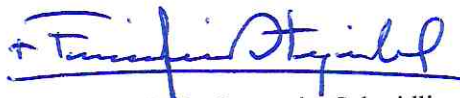
Comuníquese y archívese.

Dado en la Diócesis de Villarrica, 12 de abril de 2023



María Cecilia Romero A.  
Notario

C.c Archivo Curia  
Archivo Parroquia



+Francisco Javier Stegmeier Schmidlin  
Obispo de Villarrica